

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en auto del 17 de enero de 2022

Agencias en Derecho..... \$ 730.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 730.000,00

San José, Caldas 25 de enero de 2022

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal
San José – Caldas
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2021-103
Auto Sust. 075

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderado judicial por el CONDOMINIO VALLE DE ACAPULCO P.H contra la señora LUZ MARINA MARÍN CADAVID, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8912c47326ad5bd8c4b830ec54c03dce2c03d97d5b0ecc45e016521bb43491d**

Documento generado en 26/01/2022 11:08:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>